



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de octubre de 2014

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2014, del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 399/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 441/2014	Sucesorio Intestamentario	Alberto Alejandro Ávila	(2ª Pub)	5
Exp. 454/2014	Sucesorio Intestamentario	Eliézer Muñoz Pérez	(2ª Pub)	6
Exp. 468/2014	Sucesorio Testamentario	Ramiro Garza Tamez	(2ª Pub)	6
Exp. 473/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Flores Balandrán	(2ª Pub)	6
Exp. 539/2014	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Alicia Mata Rosas	(2ª Pub)	6
Exp. 551/2014	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Castro Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 551/2014	Sucesorio Intestamentario	María García Aldape	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión	Clemente Martínez Covarrubias	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesión Testamentaria	Jaime Valdés de León	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Nájera Sánchez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel García López	(2ª Pub)	8
Exp. 8/1997	Ejecutivo Mercantil	Macrina Arámbula de León	(3ª Pub)	8
Exp. 306/2013	Ordinario Civil	Genaro Hernández Reyes	(3ª Pub)	8
Exp. 499/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 500/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 514/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 626/2011	Ordinario Civil	Miguel Castillo Robles	(3ª Pub)	10
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Raúl Humberto Martínez de Valle	(3ª Pub)	10
Exp. 1007/2011	Ordinario Civil	María Margarita Celestino González	(3ª Pub)	10
Exp. 136/2014	Ordinario Civil	Claudia Marisol Jiménez Fuentes	(3ª Pub)	11
Exp. 129/2010	Mercantil	Ángel Alberto Violante Garza	(2ª Pub)	11
Exp. 312/2014	Ordinario Civil	María Teresa Padilla Hernández	(2ª Pub)	11

Exp. 357/2014	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(2ª Pub)	12
Exp. 545/2014	Divorcio	María Patricia Quijano Paredes	(2ª Pub)	12
Exp. 609/2012	Ordinario Civil	Guadalupe Lara Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 883/2011	Ordinario Civil	Vicente Torres Domínguez	(2ª Pub)	12
Exp. 979/2011	Ordinario Civil	Luz Cecilia Facundo Pinales	(2ª Pub)	13
Exp. 1061/2011	Ordinario Civil	Cecilia Salas López	(2ª Pub)	13
Exp. 2084/2004	Ejecutivo Mercantil	Martha Gutiérrez Padilla	(2ª Pub)	13
Exp. 1417/1996	Ejecutivo Mercantil	Raúl Humberto R. Medina de la Cruz	(2ª Pub)	14
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Pedro Echavarría López	(1ª Pub)	14
Exp. 245/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Robledo	(1ª Pub)	14
Exp. 435/2014	Sucesorio Intestamentario	José Siller Cárdenas	(1ª Pub)	14
Exp. 469/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Becerra Alcalá	(1ª Pub)	15
Exp. 559/2014	Sucesorio Intestamentario	Isidra Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 571/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Ayala Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 584/2014	Sucesorio Intestamentario	Sotero Sánchez de León	(1ª Pub)	15
Exp. 585/2014	Sucesorio Intestamentario	Elías de la Paz González	(1ª Pub)	15
Exp. 616/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ordoñez Cardona	(1ª Pub)	16
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Sigala Rodríguez	(1ª Pub)	16
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Felipe Arriaga Cardona	(1ª Pub)	16
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Solís Corpus	(1ª Pub)	17
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Mario Ayala Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Garza Torres	(1ª Pub)	17
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Martín Garza Torres	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anthony Hugh Norfolk Butcher	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Pilar Narro Carvajal	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Tomás Jaime Orta Luna	(1ª Pub)	19
Exp. 473/2010	Ordinario Civil	Juan Pablo Galaviz de la Cruz	(1ª Pub)	19
Exp. 425/2013	Ordinario Civil	Alfonso César Martínez Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 1182/2014	Registro Extemporáneo	Wendy E. Pérez Álvarez	(1ª Pub)	20
Exp. 1296/2014	Rectificación de Acta	Olga Ramos Figueroa	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea Ordinaria de Accionistas	Lubricantes SABI, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 789/2014	Sucesorio Intestamentario	José Luis Mora Muñoz	(2ª Pub)	21
Exp. 795/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisco Chacón Maldonado	(2ª Pub)	21
Exp. 829/2014	Sucesorio Testamentario	Deciderio Domínguez García	(2ª Pub)	21
Exp. 954/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Falcón Florez	(2ª Pub)	22
Exp. 1000/2014	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Lázaro Garza Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 1015/2014	Sucesorio Intestamentario	San Juana de Jesús de la Rosa de Luna	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Zúñiga Méndez	(2ª Pub)	22
Exp. 200/2011	Especial de Divorcio	Guadalupe Veliz Durón	(2ª Pub)	23
Exp. 1010/2014	Procedimientos No Contenciosos	Reynaldo Rodríguez Mena	(1ª Pub)	23
Exp. 1040/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarito Briones Delgado	(1ª Pub)	23
Exp. 1044/2014	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Contreras Muñoz	(1ª Pub)	24
Exp. 1122/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Robledo Vásquez	(1ª Pub)	24
Exp. 1124/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Rubio Gaona	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Soto Pineda	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Ortega	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Sandoval Urrutia	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Falcón Ojeda	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reimundo Garza Durán	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Sánchez Mendoza	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosenda Hernández de León	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Vázquez Oyervides	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Héctor Martínez Romero	(1ª Pub)	28
Exp. 1230/2014	Rectificación de Acta	Sendy Dafnee Loyola Gándara	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 604/2014	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Guajardo Davis	(1ª Pub)	29
Exp. 747/2014	Sucesorio Intestamentario	Deyanira Paredes Arreola	(1ª Pub)	29
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Benito Rodríguez Bazán	(1ª Pub)	29
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	San Juanita Martínez Zarasua	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 653/2014	Presunción de Muerte	Miguel Humberto Uribe Tapia	(3ª Pub)	30
---------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

Exp. 113/2014	Sucesorio Intestamentario	Edgar Ávila Goitia	(2ª Pub)	30
Exp. 115/2014	Divorcio	Mayra Alejandra Soto Pérez	(3ª Pub)	31
Exp. 508/2013	Divorcio	Brenda Arreaga Serrano	(3ª Pub)	31
Exp. 696/2010	Ordinario Civil	Rogelio Ríos Mendoza	(2ª Pub)	31
Edicto	Usucapión	Ramiro Jiménez Talamantez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Santos Méndez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdés Salinas	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	32
Exp. 625/2011	Ordinario Civil	Raquel García Domínguez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 526/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Pánfilo Flores Urteaga	(2ª Pub)	33
Exp. 527/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Salvador Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	34
Exp. 394/2014	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Chairez González	(1ª Pub)	34
Exp. 66/2011	Ordinario Civil	Ana María Navarro Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 586/2011	Ordinario Civil	Hermelindo Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 732/2013	Rectificación de Acta	María Inés González Solís	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 370/2014	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Claudio Gámez Gutiérrez	(2ª Pub)	36
Exp. 393/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Pablo Segura Padilla	(2ª Pub)	36
Exp. 394/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Genera Vargas	(2ª Pub)	37
Exp. 425/2014	Sucesorio Intestamentario	Félix Arias Paz	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ávila Reyes	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Beltrán Hernández	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Jorge Ibarra Hernández	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. de Lourdes Sánchez Carrer	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Ríos Muñoz	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Flores Palacios	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Valadez Barreda	(2ª Pub)	39
Exp. 28/2013	Especial Hipotecario	Alberto Chávez Arbaham	(3ª Pub)	39
Exp. 242/2014	Ordinario Civil	Rolando Grijalva Salazar	(3ª Pub)	40
Exp. 275/2013	Especial Hipotecario	Jaime Gerardo Camarillo Lozano	(3ª Pub)	40
Exp. 276/2014	Ordinario Civil	Blanca Flores Macías	(3ª Pub)	41
Exp. 307/2012	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(3ª Pub)	41
Exp. 692/2013	Especial Hipotecario	Fernando Escoruera Zamorano	(3ª Pub)	42
Exp. 717/2012	Hipotecario Civil	Maribel Morales Mireles	(3ª Pub)	42
Exp. 1661/2010	Ordinario Mercantil	Gustavo Manuel Flores Garza	(3ª Pub)	42
Exp. 172/2009	Especial Hipotecario	Olga América Garay Aguilera	(2ª Pub)	43
Exp. 558/2012	Especial Hipotecario	Jesús Dovali Mora	(2ª Pub)	43
Exp. 683/2008	Ordinario Civil	Juan Manuel Cigarroa Sánchez	(2ª Pub)	44
Exp. 184/2014	Ordinario Civil	Ricardo Sandoval Leija	(2ª Pub)	44
Exp. 425/2014	Ordinario Civil	María del Rosario Morones Rosales	(2ª Pub)	44
Exp. 708/2013	Especial Hipotecario	Zandra Araceli Monarres Galicia	(2ª Pub)	45
Exp. 1192/2012	Ejecutivo Mercantil	Jesús Bañuelos Vázquez	(2ª Pub)	45
Exp. 423/2013	Ejecutivo Mercantil	Gabriel Iván Aguilar Ortega	(2ª Pub)	45
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Constructora Lagumex	(1ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Telcom	(1ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Corporativo Servilag	(1ª Pub)	46
Exp. 231/2014	Sucesorio Testamentario	Esperanza Moreno Sosa	(1ª Pub)	47
Exp. 414/2014	Sucesorio Intestamentario	Vicente Reyes Martínez	(1ª Pub)	47
Exp. 1001/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Delgado	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Aurora Mendoza Nieto	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bonifacio Briceño Ramírez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cecilio Medina García	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Ermelinda Morquecho Martínez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Antonio Jiménez Borjón	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Cruz Reyes	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Chairez Díaz	(1ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Especial Extrajudicial	Consuelo Mora Hernández	(1ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucina Núñez Ávila	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Carranza Sánchez	(1ª Pub)	50
Exp. 127/2013	Especial Hipotecario	Raúl de León Chavira	(1ª Pub)	50
Exp. 433/2008	Especial Hipotecario	Miguel Ángel García Gonsor	(1ª Pub)	50

Exp. 540/2011	Hipotecario Especial	Juan Carlos Salas Córdoba	(1ª Pub)	51
Exp. 245/2013	Reconocimiento de Paternidad	Sergio Villegas Hernández	(1ª Pub)	51
Exp. 550/2014	Rectificación de Acta	Esperanza Huerta Cano	(1ª Pub)	52
Exp. 715/2012	Divorcio Necesario	Hortencia Álvarez Flores	(1ª Pub)	52
Exp. 720/2014	Rectificación de Acta	Luis Enrique Salcido Mendoza	(1ª Pub)	53
Exp. 765/2014	Rectificación de Acta	Ma. Matilde Saucedo Montelongo	(1ª Pub)	53
Exp. 766/2014	Rectificación de Acta	Nancy Adriana Camacho Valderas	(1ª Pub)	54
Exp. 773/2014	Rectificación de Acta	María del Pilar Martínez Pérez	(1ª Pub)	54
Exp. 812/2014	Rectificación de Acta	Jesús Favela Ramírez	(1ª Pub)	54
Exp. 848/2014	Rectificación de Acta	Hilario Retana Chávez	(1ª Pub)	55
Exp. 899/2014	Rectificación de Acta	Virginia Quiroz Ramírez	(1ª Pub)	55
Exp. 903/2014	Rectificación de Acta	Luis Javier Aguilera Mata	(1ª Pub)	55
Exp. 946/2014	Rectificación de Acta	Federico Pérez Quiroz	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 401/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Pablo Hernández López	(2ª Pub)	56
Exp. 268/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Gerardo Patricio Muñoz Quezada	(3ª Pub)	56
Exp. 733/2013	Ordinario Civil	Salvador González Lazcano	(3ª Pub)	57

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Exp. 227/2014	Emplazamiento a Juicio Agrario	Alicia Neaves Garza	(1ª Pub)	57
---------------	--------------------------------	---------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARADO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	al 30 de Junio 2014	al 31 de Marzo 2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE (Nota C. 1)		
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	\$ 511,485	436,004
CUENTAS POR COBRAR	-	-
TOTAL CIRCULANTE	511,485	436,004
ACTIVO NO CIRCULANTE (Nota C. 2)		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	42,149	42,149
EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,515	4,515
EQUIPO DE COMPUTO	107,004	107,004
EQUIPO DE TRANSPORTE	405,329	405,329
EQUIPO DE SEGURIDAD	7,404	7,404
SOFTWARE	4,254	4,254
TOTAL FIJO	570,655	570,655
SUMA DEL ACTIVO	1,082,140	1,006,659
PASIVO CIRCULANTE		
IMPUESTOS POR PAGAR	1,650	1,650
ACREEDORES DIVERSOS	944	944
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota C. 2)	570,655	570,655
REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES	329,110	329,110
REMANENTE DEL PERIODO	179,782	104,301
TOTAL PATRIMONIO	1,079,546	1,004,065
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,082,139	1,006,659
CUENTAS DE ORDEN		
PRESUPUESTO AUTORIZADO (Nota E. 1)	3,288,000	3,288,000
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,482,483	728,665
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (SOBREEJERCICIO)	1,805,517	2,559,335
RECURSOS REFRENDADOS POR EJERCER	68,894	68,894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
ESTADOS DE ACTIVIDADES COMPARATIVOS POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y ACUMULADO DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	Acumulado al 31 de Marzo de 2014	Movimientos del segundo Trimestre	Acumulado al 30 de junio de 2014
INGRESOS DEL PERIODO:			
APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 832,966	\$ 829,299	\$ 1,662,265
GASTOS DE OPERACIÓN:			
SERVICIOS PERSONALES	607,966	609,259	1,217,225
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,911	11,049	27,960
SERVICIOS GENERALES	103,788	133,510	237,298
TRANSFERENCIA	0	0	0
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN:	728,665	753,819	1,482,483
REMANENTE (DEFICIT) DE OPERACIÓN	\$ 104,301	\$ 75,481	\$ 179,782
NOTA:			
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
RECURSOS REFRENDADOS EJERCICIOS ANTERIORES	68,894	0	68,894
APLICACIÓN DE RECURSOS REFRENDADOS	0	0	0
SALDO RECURSOS REFRENDADOS	68,894	0	68,894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **399/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada Lourdes Espinoza Cubillo

(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **441/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALBERTO ALEJANDRO ÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es **MARÍA DEL ROSARIO AVILA CONTRERAS**, en su carácter de madre del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **454/2014** relativo al JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de Eliézer Muñoz Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. Guadalupe López Villarreal, Alma Lilia, Víctor Hugo y Thelma Guadalupe de apellidos Muñoz López. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **468/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO GARZA TAMEZ Y HORTENCIA MARROQUÍN CHAVEZ denunciado por José Ramiro, Ricardo, Sergio Víctor, María Hortencia, Juan Manuel e Irma Guadalupe de apellidos Garza Marroquín; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 22 de agosto de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **473/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Roberto Flores Balandran, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **539/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de YOLANDA ALICIA MATA ROSAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es **JOSÉ SAUCEDO GUERRERO**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **551/2014** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO SÁNCHEZ, promovido por ROGELIO CANTÚ CASTRO, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **551/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GARCÍA ALDAPE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de Septiembre del presente año, comparecieron ante mí los señores FLORENCIO, JOSÉ y MARÍA MAGDALENA todos ellos de apellidos MARTÍNEZ CORDERO, a denunciar la sucesión de sus abuelos CLEMENTE MARTÍNEZ COVARRUBIAS y MAGDALENA IBARRA también conocida como MAGDALENA YVARRA y/o MAGDALENA GUERRA sin embargo se trata de la misma persona, así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los difuntos, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad igualmente se señala las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉISDE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la información testimonial; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo Coahuila a 15 de Septiembre del 2014.
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día Viernes cinco (05) de Septiembre del año dos mil catorce (2014), C.C. OLGA VALDÉS DE LEÓN, RAÚL RAMOS VALDEZ, RICARDO RAMOS VALDEZ, CLAUDIA RAMOS VALDÉS y LILIANA RAMOS VALDÉS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea Definitivo, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes del Señor JAIME VALDÉS DE LEÓN, quien falleció el día veinte (20) de Junio del año dos mil catorce (2014).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JAIME VALDÉS DE LEÓN, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Septiembre del 2014
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 28 de Agosto del 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARGARITA SOLIS VIUDA DE NAJERA, GERONIMO, YOLANDA, VALENTIN, OSCAR, VICTOR MANUEL y EDUARDO de apellidos NAJERA SOLIS, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL NAJERA SANCHEZ.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARGARITA SOLIS VIUDA DE NAJERA, quien tiene su domicilio en calle Miguel Negrete 345 de la colonia Rodríguez Guayulera de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día 10 de Octubre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coah.28 de Agosto del 2014.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.****NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha cuatro [4] de Septiembre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ denunciado por su esposa LILIA MEDELLIN AVILA AHORA VDA. DE GARCIA, con domicilio en la casa marcada con el número cinco mil trescientos veinticuatro [5324] del Blvd. Jesús Valdés Sánchez, en La Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Unica y Universal Heredera, siendo el señor LUIS MANUEL BORBOLLA ROMERO, el Albacea nombrado por el Autor de la Sucesión, declarando la denunciante, que no existen más personas con derecho a heredar, reconociéndose ser la única y universal heredera de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a su favor, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO [31] DE OCTUBRE DE ESTE AÑO DOS MIL CATORCE [2014] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de la denunciante, el señor LUIS MANUEL BORBOLLA ROMERO, Albacea Testamentario y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.-DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **8/1997**, promovido por LETICIA CONCEPCION MONCADA CHAVEZ en contra de MACRINA ARÀMBULA DE LEÓN, a través de su albacea LAURA LETICIA ESCOBEDO ARÀMBULA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 415, ANTES NÚMERO 316, DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR DE ESTA CIUDAD, CUYA FINCA SE COMPONE DE NUEVA PIEZAS, ZAGUAN, PATIO Y CORRAL, EDIFICADA EN TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 604.65 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE CON PROPIEDAD DE NEMESIA Y DOMINGO FLORES; AL SUR CON PAULA ARIZPE, ANTES HEREDEROS DE HILARIO ARIZPE, EN 41.90 METROS; AL ORIENTE EN 15.65 METROS LINDANDO CON SUCESORES DEL SR. GARRIDO Y AL PONIENTE EN 13.41 METROS LINDANDO CON LA CALLE DE GRAL. CEPEDA QUE ES SU FRENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 978, FOLIO 188, TOMO 144, LIBRO I DE PUBLICAS, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1951, valuada en autos en la cantidad de \$1,260,912.500 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (sic), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 10 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **306/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALICIA LÓPEZ MALACARA, en contra de GENARO HERNÁNDEZ REYES; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada GENARO HERNÁNDEZ REYES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 30 SEP – 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **499/2014**, promovido por ARTURO MUÑIZ GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 30 SEP – 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **500/2014**, promovido por MARÍA ESMERALDA CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 30 SEP – 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **514/2014**, promovido por FEDERICO HERRERA LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a través de quien legalmente lo represente y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se manda emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 14, manzana 8, de la colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con lote número 31; al sur en 5.00 metros colinda con calle Colina de los Fresnos; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con lote número 13; y, al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 15, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a

partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP – 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MIGUEL CASTILLO ROBLES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **626/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL CASTILLO ROBLES y MARÍA TERESA GAYTÁN MEDINA, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de agosto de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonel Romo Barrón, Apoderado de FACTOR OPTIMO, S.A. de C.V., en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN QUINTA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, mas otro diez por ciento por cuarta almoneda, mas otro diez por ciento, por tratarse de la quinta almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **1007/2011** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **136/2014**, promovido por CLAUDIA MARISOL JIMÉNEZ FUENTES, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de agosto de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

30 SEP – 3 Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **129/2010**, relativo al Procedimiento Especial Mercantil (Aviso Indubitable), promovido por el Licenciado José Luis Del Bosque Valdés, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Ángel Alberto Violante Garza y María Virginia Delgadillo Azcona, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, en el cual, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber lo siguiente: A.- La celebración del contrato de cesión de derechos entre BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en liquidación, en su carácter de cedente y HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC como cesionario en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., y los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA el día de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; B.- La celebración del Contrato de Cesión de Derechos entre HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de cedente, y BANCO DL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario, en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por el BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO S.A. DE C.V. y los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA el día de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; C).- La fusión de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como empresa fusionante o que subsiste quedando esta última como causahabiente a título universal a título universal de la primera e incorporados al patrimonio de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, todos los activos y pasivos de BANCO DEL CENTRO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; D).- que por virtud de lo anterior, su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, es el nuevo acreedor del crédito que les fue otorgado a los señores ANGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA y MARIA VIRGINIA DELGADILLO AZCONA.

Saltillo, Coahuila; a 22 de noviembre de 2013

LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: TEXTIL SAN FRANCISCO, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **312/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA PADILLA HERNÁNDEZ, en contra de Sociedad Cooperativa Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Venta en Común de Productos Forestales “La Forestal, F.C.L.”, Textil San Francisco, S.A. y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y toda vez que el codemandado TEXTIL SAN FRANCISCO, S.A. no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **357/2014**, promovido por CLAUDIA MAGDALENA LEIJA HERNÁNDEZ, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P. y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **545/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARIA PATRICIA QUIJANO PAREDES en contra de CARLOS ANTONIO MOLINA HERNANDEZ se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada CARLOS ANTONIO MOLINA HERNÁNDEZ que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **609/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE LARA RODRÍGUEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **883/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de VICENTE TORRES DOMÍNGUEZ, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: LUZ CECILIA FACUNDO PINALES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **979/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ CECILIA FACUNDO PINALES, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CECILIA SALAS LÓPEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1061/2011**, promovido por INFONAVIT en contra de CECILIA SALAS LÓPEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2084/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados César Humberto Cortes Sánchez y Omar Sifuentes Rodríguez, en contra de Martha Gutiérrez Padilla y Juan Facundo Cordero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 2, manzana 4, del conjunto Habitacional ciudad Satélite II, de esta ciudad, y casa habitación en él construida, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 1; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 30; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Tritón; inscrito bajo la partida 5420, foja 170, libro 6-F, sección I, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; en la cantidad de \$331,500.00 (Trescientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2014
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O DE NOTIFICACION

AT'N CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1417/1996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el RAUL HUMBERTO R. MEDINA DE LA CRUZ endosatario en procuración de BANPAIS, S.A. en contra de CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., como se solicita de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CDBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se ordena emplazarle por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por el pago de la cantidad de \$111,200.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital vencido, el pago de la cantidad de \$79,912.14 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 14/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causado; intereses normales y moratorios que se sigan generando y gastos y costas del procedimiento, y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios o en caso contrario señale para embargo bienes de su propiedad para cubrir las prestaciones reclamadas, apercibida que de no hacerlo ese derecho pasara a la parte actora. Quedan a su disposición de la parte reo copias de traslado de la demanda en la Secretaria de este Juzgado Segundo Civil.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del Procedimiento No Contencioso Extrajudicial de Información A Perpetua Memoria, promovido por Pedro Echavarría López; el suscrito licenciado Juan Antonio Silva Chacón, Notario Público número (85) ochenta y cinco, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Civil vigente, ordenó se publiquen edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien localizado en la comunidad de San Antonio de las Encinas, denominado como una fracción de terreno en Loma de los Becerros en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 77-80-23.97 has, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias para que acudan a hacer valer sus derechos, señalándose las diecisiete horas del día once de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Octubre del 2014
LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARIO PUBLICO N° 85.-
 (RÚBRICA) 10-21 Y 31 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **245/2014**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ROBLEDO ALVARADO, promovido por JUAN MANUEL MORALES ROBLEDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2014.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **435/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Siller Cárdenas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos

que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves treinta de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Irene de León Gallegos Viuda de Siller, Irene Margarita, Roberto José y Violeta María de apellidos Siller de León. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 02 de octubre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **469/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE BECERRA ALCALÁ, promovido por NORBERTO ALVARADO RECIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **559/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA PÉREZ RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **571/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN AYALA FLORES, promovido por SOCORRO CERVANTES VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **584/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOTERO SÁNCHEZ DE LEÓN promovido por ROGELIO SÁNCHEZ LUCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de Octubre de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **585/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ELÍAS DE LA PAZ GONZÁLEZ, quien en algunos actos jurídicos se ostentaba con los nombres de VALDEZ y/o ELÍAS GONZÁLEZ VALDÉS y/o ELÍAS GONZÁLEZ VALDEZ, promovido por los C.C. MARÍA ELENA VALDEZ DÁVILA, ELÍAS GERARDO, OMAR, ELENA JOSEFINA, JUAN ÁNGEL, JOSÉ JAVIER, SERGIO MIGUEL, ÁNGEL y FAUSTO de apellidos GONZÁLEZ VALDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2014.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **616/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUELA ORDOÑEZ CARDONA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un inervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la C. JUANA MARIA VARGAS URIBE, en su carácter de presunta heredera del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo, ANTONIO SIGALA RODRIGUEZ; autodesignándose como ALBACEA del presente procedimiento. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del 2014
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JULIA RODRIGUEZ ESPARZA, así como FELIPE, GERARDO, PEDRO, MARIA CONCEPCIÓN, MARGARITA, MARIA DEL CARMEN, SOFIA Y JUAN ANTONIO todos de apellidos ARRIAGA RODRIGUEZ en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor FELIPE ARRIAGA CARDONA, designando a JULIA RODRIGUEZ ESPARZA como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C.C. FIDEL DAVILA RODRIGUEZ, así como ROSA MARIA, VERONICA, MARIA LUISA y JOSEFINA éstas de apellidos DAVILA CORPUS, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposa y madre, respectivamente, MARIA DEL ROSARIO SOLIS CORPUS, designando a FIDEL DAVILA RODRIGUEZ como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 30 de septiembre del 2014

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron REYNALDO, JESUS, MARIO ALFREDO, ZOILA, CARMEN ADRIANA, LAURA ISABEL, ELIZABETH y CONCEPCION, todos de apellidos AYALA RAMOS, así como las señoras JULIA NOYOLA GARCIA y AMANDA AYALA NOYOLA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, MARIO AYALA GUTIÉRREZ; designando a JULIA NOYOLA GARCÍA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 6 de octubre del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 30, Titular Licenciado JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (4120) del Blvd. Venustiano Carranza en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARIA DE LOS ÁNGELES MORALES ESTRADA, así como ANA LUISA GARZA MORALES, DORA NOHEMI GARZA MORALES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, FRANCISCO GARZA TORRES; designando a MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES ESTRADA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 02 octubre del 2014.
LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 30, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 30, Titular Licenciado JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (4120) del Blvd. Venustiano Carranza en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARTHA DELIA GARCIA SILVA, así como JORGE ALBERTO GARZA GARCÍA Y MARTÍN GARZA GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, MARTÍN GARZA TORRES; designando a MARTHA DELIA GARCÍA SILVA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 02 octubre del 2014.
LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. RAÛL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Agosto del año 2014, compareció ante el suscrito Notario KHAN ANTHONY NORFOLK SPARKS quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ANTHONY HUGH NORFOLK BUTCHER y JOYCE BRENDA SPARKS PHILLPOTT quienes fallecieron respectivamente los días dieciocho (18) de Marzo del año mil novecientos noventa y seis (1996), en la ciudad de Saltillo, Coahuila y veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil doce (2012), en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Conforme a lo establecido por el artículo 1092 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila fue designado albacea de la sucesión a KHAN ANTHONY NORFOLK SPARKS, quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo Oriente 325, en Arteaga, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día treinta (30) de Octubre del año dos mil catorce (2014) a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MÍ: AMADO SALMERON DELGADO, ZEFERINO AMADO SALMERON NARRO, VICTOR HUGO SALMERON NARRO, JUAN GABRIEL SALMERON NARRO, CARLOS ALBERTO SALMERON NARRO, MARÍA ERIKA SALMERON NARRO en su carácter de HEREDEROS, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinto esposo y madre la señora MARÍA DEL PILAR NARRO CARVAJAL, y solicitaron con fecha (29) del mes de Agosto del año (2014) dos mil catorce, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto esposo y madre la señora MARÍA DEL PILAR NARRO CARVAJAL, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa y madre; teniendo los comparecientes el señor AMADO SALMERON DELGADO, Privada Hildebrando Siller número (134) ciento treinta y cuatro, de la Colonia Ampliación Maestros de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) horas del día (05) del mes de Noviembre del año (2014), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2014.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de TOMAS JAIME ORTA LUNA, que promueve FRANCISCO SEVERINO ORTA POLINA, en su carácter de ascendente en primer grado; por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día Viernes 07 de noviembre de 2014, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **473/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JUAN PABLO GALAVIZ DE LA CRUZ y ROSA BEATRIZ ARREOLA PICON, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRIENTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcado con el número 175 de la calle Cupido, construido sobre el lote 23, de la manzana 28 del Fraccionamiento La Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número doce; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Cupido; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número veintidós y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote veinticuatro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 102508, libro 1026, sección I de fecha veintiocho de febrero de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 10 Y 21 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **425/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIGEL NICOLAS DE ALBA SOCA, Apoderado de JESUS PUENTE LUMBRERAS, en contra de ALFONSO CÉSAR MARTÍNEZ RIVERA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 132/2014

Saltillo, Coahuila, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, expediente número 425/2013, promovido por Rigel Nicolás de Alba Sosa en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para actos de dominio general en cuanto a sus facultades y limitado en cuanto a su objeto de Jesús Puente Lumbreras, en contra de Alfonso Cesar Martínez Rivera, quien declino la responsabilidad del juicio en contra de Liliana Cadena Guajardo; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Rigel Nicolás de Alba Sosa en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para actos de dominio general en cuanto a sus facultades y limitado en cuanto a su objeto de Jesús Puente Lumbreras, justificó los elementos de la acción reivindicatoria que ejerció en contra de en contra de Liliana Cadena Guajardo; no compareció a juicio; consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Rigel Nicolás de Alba Sosa en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para actos de dominio general en cuanto a sus facultades y limitado en cuanto a su objeto de Jesús Puente Lumbreras es propietario de de la casa habitación marcada con el numero cuatrocientos sesenta y siete de la calle Boulevard Juárez, de la colonia Hidalgo, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 29 de la manzana 54, con una superficie de 111.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con Boulevard Juárez; al sur mide 6.00 metros y colinda con el lote numero 10; al oriente mide 18.50 metros y colinda con lote numero 30; y al poniente mide 18.50 metros y colinda con el lote numero 28; por tanto,

CUARTO.- Se condena a Liliana Cadena Guajardo a desocupar y entregar al actor el inmueble antes aludido con sus frutos y acciones en los términos prescritos por el Código Civil; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al que sea legalmente ejecutable este fallo.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelve a Liliana Cadena Guajardo del pago de los frutos daños y perjuicios reclamados por la accionante.

SEXTO.- Se condena a Liliana Cadena Guajardo a pagar a la parte actora las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.

Coahuila, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la licenciada Mayela Farias Villarreal, en su carácter de abogada patrono de la parte actora, dándose por notificada de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como lo solicita la promovente, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." por lo tanto, tomando en cuenta que en el presente juicio la parte demandada fue emplazada por edictos, es de advertirse que se ignora el domicilio de los demandados, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la parte demandada la sentencia definitiva dictada en autos mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al efecto, publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada Liliana Cadena Guajardo, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 03 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1182/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por WENDY E. PÉREZ ÁLVAREZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siempre se ha ostentado con el nombre de WENDY E. PÉREZ ÁLVAREZ, que es mexicana, originario de esta ciudad, que es hija de padres mexicanos de nombres MARÍA HORTENCIA ÁLVAREZ CABRERA y ENRIQUE PÉREZ CRUZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de agosto de 2014

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1296/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OLGA RAMOS FIGUEROA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de

dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento como apellidos materno FIGEROA, siendo lo correcto FIGUEROA.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

10 OCT



**LUBRICANTES SABI S.A. DE .C.V.
CONVOCATORIA**

DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2014 EN DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR Y LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACION DE INSTALADA LA ASAMBLEA.
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD ASI COMO SU SITUACION FINANCIERA, DE LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 3.- APROBACION O RECHAZO POR LOS ACCIONISTAS DEL INFORME RENDIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA)

10 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **789/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MORA MUÑOZ quien falleció el día 13 de junio de 2014 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 8 de agosto de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **numero 795/2014** relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCO CHACON MALDONADO y CAMILA JIMÉNEZ MORENO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO CHACON MALDONADO y CAMILA JIMÉNEZ MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero OTONIEL CHACON JIMÉNEZ...”

Monclova, Coahuila a 18 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **829/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Deciderio Domínguez García, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 30 de Noviembre de 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de agosto de 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **954/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO FALCON FLOREZ quien falleció el día primero de Febrero de 1949 en Sacramento, Coahuila.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 5 de septiembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se sientan con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1000/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO LAZARO GARZA ESPINOZA y GUADALUPE RAMOS JUAREZ, quienes fallecieron el 09 de Agosto del año 2010 y el 18 de Diciembre del año 2004, respectivamente.

Monclova, Coah., a 11 de Septiembre del 2014.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de julio del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN ABRAHAM, BERENICE MAGALY e ISMAEL de apellidos PÉREZ DE LA ROSA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres SAN JUANA DE JESÚS DE LA ROSA DE LUNA e ISMAEL PÉREZ TORRES, quienes fallecieron el día siete de julio de dos mil doce en Villa de Fuente, Coahuila y doce de febrero de dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1015/2014**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobrevive a los señores SAN JUANA DE JESÚS DE LA ROSA DE LUNA e ISMAEL PÉREZ TORRES, en su calidad de hijos legítimas, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 26 SEP Y 10 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL

CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL LOS SEÑORES GONZALO ZUÑIGA MENDEZ Y BENITA REYES CERVANTES, PROMOVIDO POR LOS CC SEÑORES JULIAN ZUÑIGA REYES, ASENCION AZUCENA ZUÑIGA REYES, HILDA ZUÑIGA REYES, MARINA ZUÑIGA REYES, PERFECTA ZUÑIGA REYES, GONZALO ZUÑIGA REYES, DIANA TOMACITA ZUÑIGA REYES, NERY GUILLERMINA ZUÑIGA REYES, MIREYA YAZMIN ZUÑIGA REYES Y SONIA AURORITA ZUÑIGA REYES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA: GUADALUPE VELIZ DURON.

En el Expediente **200/2011**, relativo al Juicio Especial de Divorcio necesario, promovido por LORENZO ZAPATA SANCHEZ en contra de GUADALUPE VELIZ DURON, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de este edicto, haciéndole saber que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

. Monclova, Coahuila, a 18 de septiembre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Agosto del (2014) dos mil catorce, se presentó el C. REYNALDO RODRÍGUEZ MENA, manifestando que tiene la posesión desde el 8 de Noviembre del 2007, de un lote de terreno urbano marcado con lote número 27 de la manzana 04 y que se localiza en calle Chihuahua sin número de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad y que le corresponden las siguientes medidas y colindancias al norte mide 33.60 metros y colinda con calle Chihuahua; al Sur mide 33.65 metros y colinda con lote propiedad del Templo Peniel Bautista; al Oriente mide 6.70 metros y colinda con el propio lote 27 propiedad del C. Fidel González González y al poniente mide 14.70 metros y colinda con lote propiedad de la señora Flor Palacios, con una superficie total 370 metros cuadrados. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **1010/2014**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º de Octubre del 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de Monclova, Coahuila.

10-21 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1040/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO BRIONES DELGADO y GLORIA BALTAZAR DE BRIONES, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince

de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARGARITO BRIONES DELGADO y GLORIA BALTAZAR DE BRIONES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARGARITO, ROBERTO Y RODOLFO de apellidos BRIONES BALTAZAR, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 01 de Octubre del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1044/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ CONTRERAS MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CRUZ CONTRERAS MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LUDIVINA CHAVEZ ALVARADO y otros.”

Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1122/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ROBLEDO VASQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FERNANDO ROBLEDO VASQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SAN JUANA RANGEL CASTILLO.”

Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de septiembre de (2014) dos mil catorce, se presentó GABRIEL MUÑOZ GUTIÉRREZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposa, señora FRANCISCA RUBIO GAONA, quien falleció el día (11) once de marzo de (1991) mil novecientos noventa y un, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1124/2014.**

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, JUANITA, VÍCTOR MANUEL, MA. TERESA, MA. DEL ROSARIO Y MARÍA LUISA de apellidos MUÑOZ RUBIO, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora FRANCISCA RUBIO GAONA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DEL SEÑOR JUAN SOTO PINEDA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NORMA ALICIA RODRIGUEZ PINEDA Y SUS HIJOS JUAN SOTO RODRIGUEZ Y ANTONIO SOTO RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR PEDRO LOPEZ ORTEGA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA GUADALUPE RIOJAS SIFUENTES Y SUS HIJOS LOS MENORES DE EDAD PEDRO DANIEL LOPEZ RIOJAS Y TESHA NAOMI LOPEZ RIOJAS, REPRESENTADOS POR SU TUTOR SEÑORA GLORIA ESTELA RIOJAS SIFUENTES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO SANDOVAL URRUTIA Y MANUELA MARTINEZ HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LAS C.C. LAURENTINA SANDOVAL MARTINEZ, LILIANA SANDOVAL MARTINEZ Y ROSA ISELA SANDOVAL MARTINEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
 NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LOS C.C. MARIA DE JESUS GUAJARDO FARIAS, ANTONIO DE JESUS, RUT DALILA, ICELA, ERIC JOSUE, JUAN FEDERICO, MARIZA, MYRIAM Y CESAR TODOS DE APELLIDOS FALCON GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO FALCON OJEDA, ACAECIDO EL DIA 26 DE ENERO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ZARAGOZA N° 560, ZONA CENTRO, en SAN BUENAVENTURA, Coahuila.

Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2014

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIJG611015UF3
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
 NOTARIO PUBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. YOLANDA GUADALUPE GARZA FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. REIMUNDO GARZA DURAN, ACAECIDO EL DIA 15 DE MARZO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SAN RODRIGO PTE. N° 604, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN, en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2014

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIJG611015UF3
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELOISA DOMINGUEZ, VANESSA SANCHEZ DOMINGUEZ Y ANA LAURA SANCHEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR EUGENIO SANCHEZ MENDOZA, ACAECIDO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELOISA DOMINGUEZ, VANESSA SANCHEZ DOMINGUEZ Y ANA LAURA SANCHEZ MARTINEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ELOISA DOMINGUEZ, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR miguel angel escamilla garcia, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSENDA HERNANDEZ DE LEON, ACAECIDA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 61, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EN EL CUAL SE DESIGNÓ AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNANDEZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, LA TESTADORA DESIGNÓ AL SEÑOR VLADIMIR ESCAMILLA HERNANDEZ COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTO DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

10 Y 24 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DEL CONSUELO PONCE RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, ROSA ELENA, JULIETA, ANA PATRICIA Y FELIPE DE JESUS TODOS APELLIDOS VAZQUEZ PONCE, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C.JESUS VAZQUEZ OYERVIDES ACAECIDO EL DIA 22 DE Julio del 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 24-Veinticuatro de Septiembre del 2014- Dos Mil Catorce, comparecieron ante mí, los señores ALMA LORENA, HILDA LETICIA por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermana GEORGINA ARTEMISA, OMAR ELIUD Y GRICELDA AZUCENA de apellidos MARTINEZ BARBOZA, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores HECTOR MARTINEZ ROMERO y NINFA BARBOZA MORENO, acaecidos ambos en la Ciudad de Frontera, Coahuila; el día 07 de Septiembre del 2013 y 22 de Enero del 2012; según consta en Actas de Defunción que me exhiben, y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señorita GRICELDA MARTINEZ BARBOZA; y quien tiene su domicilio en la calle San Luis número 208 de la colonia Occidental de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 25 de Septiembre del 2014.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 RINC-571022-6DA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó CYNTHIA DAFNEE LOYOLA GÁNDARA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1230/2014**, ya que en el acta de nacimiento de la promovente se asentó como su nombre SENDY DAFNEE LOYOLA GÁNDARA, cuando lo correcto es CYNTHIA DAFNEE LOYOLA GÁNDARA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un plazo de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Debiendo citarse además a los interesados que fueren conocidos o que intervinieron en el acta, cuya rectificación se pretende.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 24 de septiembre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

10 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **604/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PEDRO GUAJARDO DAVIS, denunciado por DIANA LAURA FALCON NEIRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **747/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEYANIRA PAREDES ARREOLA, denunciado por JESÚS UÑATE RODRÍGUEZ, GUADALUPE, JESÚS, ANTONIO y DULCE MARÍA de apellidos UÑATE PAREDES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

En esta notaria publica número (6) seis a mi cargo con fecha de 3 de Octubre del 2014, se ha iniciado la tramitación extrajudicial del intestamentario ante notario publico numero 6 el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides a , a bienes de los señores BENITO RODRIGUEZ BAZAN, MARIA DEL SOCORRO GALINDO CORREA Y HECTOR RODRIGUEZ GALINDO habiéndose presentado personalmente la C. BLANCA IDALIA RODRIGUEZ GALINDO, así mismopara la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en calle Av. 5 de Mayo #161, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

En esta notaria publica número (6) seis a mi cargo con fecha de 3 de Octubre del 2014, se ha iniciado la tramitación extrajudicial del intestamentario ante notario público número 6 el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides a , a bienes de la señora SAN JUANITA MARTINEZ ZARASUA habiéndose presentado personalmente la C. CONSTANTINO MOYEDA LARA, así mismopara la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en calle Av. 5 de Mayo #161, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA
 EXP. 653/2014

La señora GILMA LINKA H. CERVERA HAUSMAN se presento ante este juzgado, promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA, correspondiente al expediente número **653/2014**, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiriere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del ultimo domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la ultima publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declara en forma la muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP

10 Y 24 OCT

7 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.EXPEDIENTE NUM. **113/2014.**

Que en el expediente número 113/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR ÁVILA GOITIA; por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de EDGAR ÁVILA GOITIA, quien desapareció el día (18) dieciocho de marzo de (2011) dos mil once, y el día (23) veintitrés de mayo del año (2013) dos mil trece se dictó sentencia en el Juzgado de lo Familiar de esta Ciudad, en la que se declara ausente al señor EDGAR ÁVILA GOITIA, sentencia que causó ejecutoria el (24) veinticuatro de enero del (2014) dos mil catorce; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**C. MAYRA ALEJANDRA SOTO PEREZ
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE N0 **115/2014**

EL Señor JORGE LUIS DE LA CRUZ RAMÍREZ, se presento ante este juzgado. Demandado a Usted el Juicio de Divorcio. Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayores circulaciones en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plaza de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demandada instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con los dispuestos en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**C. BRENDA ARREAGA SERRANO
JUICIO DE DIVORCIO.
EXPEDIENTE No **508/2013.**

El señor SAUL SAUCEDO SANTANA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece. Se admitió a tramite la demandada por las razones a que se refiere, y por auto de fecha once de marzo del dos mil trece, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se impongan de los mismos , bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con los dispuesto en el articulo 406 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACCION"

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE ABRIL DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**NOTIFICACIÓN AL C. ROGELIO RÍOS MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **696/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO RIOS MENDOZA; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 18 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por RAMIRO JIMÉNEZ TALAMANTEZ.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de RAMIRO JIMÉNEZ TALAMANTEZ la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1998, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza en el ejido el Moral municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (2,059.47 m2) dos mil cincuenta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 42.20 Mts y colinda con la calle Zaragoza. AL SUR: mide 42.10 Mts y colinda con Hortencia Talamates.

AL ORIENTE: mide 49.09 Mts y colinda con calle Abasolo.

AL PONIENTE: mide 42.70 Mts y colinda con Adolfo Rodríguez Rangel.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 04 de septiembre del 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

10-21 Y 31 OCT



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de julio de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANTONIO SANTOS MENDEZ, promovido por ANTONIO SANTOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de septiembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de septiembre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JULIO VALDES SALINAS, promovido por EL C. JULIO VALDES FLORES por conducto de su representado. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 4 de septiembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 12 de agosto de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora TOMASA RODRÍGUEZ SAUCEDO, promovido por LOS C. C. NORMA SILVIA, JUAN RAÚL Y MARCOS GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de septiembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. RAQUEL GARCIA DOMINGUEZ
EXP. NO. 625/2011.

Que dentro de los autos del expediente **625/2011** relativo al JUICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, promovido por ROBERTO DE LA GARZA PAREDES EN CONTRA DE RAQUEL GARCIA DOMINGUEZ, en fecha nueve de septiembre dos mil catorce se dicto sentencia definitiva y mediante fecha treinta de septiembre del dos mil catorce se ordeno la publicación de los puntos resolutive de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. Procedió la demanda de desconocimiento de paternidad formulada en el presente procedimiento por el señor JOSÉ DAGOBERTO DE LA GARZA PAREDES en contra de RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte la señora RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ no acreditó sus excepciones, y por lo que hace a los diversos codemandados no opusieron excepción alguna; en consecuencia:

SEGUNDO. Se declara que el señor JOSÉ DAGOBERTO DE LA GARZA PAREDES no es el padre de la menor de nombre MARÍA FERNANDA DE LA GARZA GARCÍA y por lo tanto es procedente también declarar la cancelación del acta de nacimiento que obra en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad bajo el número de acta 00164, en el libro 1, tomo 1, foja 164, de fecha 22 de febrero de 1999, de dicha Oficialía.

TERCERO. En su oportunidad remítanse los autos del presente procedimiento a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la revisión de la legalidad de la presente sentencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 604 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, dese cumplimiento a lo ordenado por el artículo 154 del Código Civil, remitiendo copia certificada de constancias necesarias a los funcionarios del Registro Civil a quienes compete para los efectos de dichas norma jurídica.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 131 del Código Procesal Civil, y toda vez que no se advierte de los autos que alguna de las partes hubiere procedido con temeridad o mala fe, no se hace condena en costas y cada una reportará las que hubiere erogado.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Ciudadana licenciada EVELIN DENIZ RÍOS GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

10 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **526/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario (A bienes de Pánfilo Flores Urteaga), promovido por la Ciudadana Esther Muñoz Robles, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de agosto de dos mil catorce.

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana Esther Muñoz Robles, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Pánfilo Flores Urteaga”, “se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de Pánfilo Flores Urteaga”; “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del

Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia de testamento alguno dictado por el de cujus; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **527/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario (A bienes de Salvador Pérez Rodríguez), promovido por la Ciudadana Josefa Muñoz Robles, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de agosto de dos mil catorce.

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana Josefa Muñoz Robles, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Salvador Pérez Rodríguez”, “se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de Salvador Pérez Rodríguez”; “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia de testamento alguno dictado por el de cujus; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **394/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenzo Chairez González y María Rodríguez Olivares), promovido por Lorenzo, Eliseo, María Esther, José Manuel, Jesús y Vildo todos de apellidos Chairez Rodríguez; se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de julio de dos mil catorce

Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente ...”

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

INSERTO

Acuña, Coahuila; a treinta de septiembre del dos mil catorce.

“...como lo solicita se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos...; en consecuencia, se ordena expedir edicto con la nueva fecha a fin de que se proceda a su publicación en los términos ordenados en proveído del dos de julio del año en curso...” (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 02 de octubre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado, en fecha ocho de agosto del año en curso dentro del expediente **66/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria), promovido por el licenciado Valentín

Valenzuela Flores, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. de R.L. de C.V., en contra de Ana María Navarro Martínez, se dictó un auto mismo que en su parte relativa dice:

“se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Del Tilo número 311, manzana 14, lote 13, del Fraccionamiento Cedros II de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 15.00 metros y colinda con lote 14; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 12; al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Del Tilo y al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 6. Con una superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 2941, libro 30, Sección I, de fecha 14 de marzo del 2003 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$186,768.00 (Ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil...”

I n s e r t o

Acuña, Coahuila; a diecisiete de septiembre del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por el licenciado Valentín Valenzuela Cruz, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan nuevamente las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada en autos, debiendo para tal efecto hacerse la publicidad en los términos ordenados en proveído de fecha ocho de agosto del año en curso; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 29 de septiembre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 10 Y 21 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado, en fecha ocho de agosto del año en curso dentro del expediente **586/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado del Plazo para el Pago del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria), promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. de R.L. de C.V., en contra de Hermelindo Rodríguez Reyes y Micaela Alcocer Mata, se dictó un auto mismo que en su parte relativa dice:

“se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Privada Sauce número 1902-B, del Fraccionamiento Fresnos de ésta Ciudad y se identifica como Departamento 02, planta alta del edificio 19, manzana 02, las medidas y colindancias del edificio son las siguientes: al Norte 12.00 metros y colinda con privada Sauce y estaciónamiento; al Sur 12.00 metros y colinda con edificio número 22, área común de por medio; al Oriente 10.70 metros y colinda con edificio número 20, área común de por medio y al Poniente 10.70 metros y colinda con edificio número 18, área común de por medio. Localización del Departamento a rematar: Con una superficie total de 77.70 metros cuadrados; al Norte 6.00 metros con escalera de acceso y vacío; al Sur 6.00 metros con vacío; al Oriente 10.70 metros con Departamento número 04; al Poniente 10.70 metros con vacío; la parte inferior con Departamento 01, número oficial 1902-A, en la parte superior con azotea; tiene una superficie construida de 63.80 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13634, libro 23-A, Sección I, de fecha 19 de febrero de 1997 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$214,390.00 (Doscientos catorce mil trescientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil...”

I n s e r t o

Acuña, Coahuila; a diecisiete de septiembre del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por el licenciado Valentín Valenzuela Cruz, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada en autos, debiendo para tal efecto hacerse la publicidad en los términos ordenados en proveído de fecha ocho de agosto del año en curso; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 29 de septiembre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 10 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA INES GONZALEZ SOLIS, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA) AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD O POBLACION DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADA SU DEMANDA CON EL NUMERO **732/2013**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 55, FOJA 20 Y 21, ASENTADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1939, ANTE DICHA OFICIALÍA, ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MARIA INES GONZALEZ, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTÓ EN LA MISMA COMO SU NOMBRE MARIA INES GONZALEZ, CON FECHA DE NACIMIENTO 2 DE NOVIEMBRE DE 1937 CUANDO SU NOMBRE CORRECTO ES COMO SIEMPRE SE HA OSTENDIDO CON EL NOMBRE DE MARIA INES GONZALEZ SOLIS, CON FECHA DE NACIMIENTO 02 DE NOVIEMBRE DE 1938, DICTANDOSE UN AUTO EN DICHA DEMANDA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDADA, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS...".

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA) 10 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **370/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO CLAUDIO GAMEZ GUTIERREZ Y/O ALEJANDRO GAMEZ GUTIERREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado MARIA CONCEPCION LLACA GUERRERO, ALEJANDRA, CLAUDIA DEL CARMEN, LORENA, JUAN CARLOS Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS GAMEZ LLACA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 23 de diciembre del 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ALEJANDRO CLAUDIO GAMEZ GUTIERREZ Y/O ALEJANDRO GAMEZ GUTIERREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Agosto de 2014, comparecieron los C.C. ALEJANDRO ALBERTO, PABLO JOSUE Y DANIELA NAYELI todos de apellidos SEGURA PADILLA y BERTHA ALICIA PADILLA PASILLAS, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN PABLO SEGURA PADILLA, quien falleció el día 19 de Octubre de 1990, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **393/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos y madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se presento la C. ANDREA VARGAS DE GENERA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ANGEL GENERA VARGAS, quien falleció el día 20 DE MAYO DEL 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **394/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de MADRE se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. CLEMENTINA TOVAR MARTÍNEZ, J. GUADALUPE, MARTÍN, ELENA, ERNESTINA, MARÍA DEL ROSARIO, FÉLIX NICOLÁS Y MARÍA MAGDALENA de apellidos ARIAS TOVAR a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el C FELIX ARIAS PAZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **425/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Septiembre del 2014, han comparecido ante Mí los señores FELIX REQUENES ALVAREZ, GERARDO, FELIPE, FELIX, JOSE MANUEL, ANA MARIA, JESUS, DAVID Y CRUZ, todos de apellidos REQUENES AVILA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANA MARIA AVILA REYES quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ANA MARIA REQUENES AVILA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de

avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO BELTRAN HERNANDEZ, PRESENTADA POR LOS SEÑORES HERMELINDA ALCALA GUTIERREZ, MARCO ANTONIO BELTRAN ALCALA, ERIKA BELTRAN ALCALA, Y ALEJANDRA BELTRAN ALCALA, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARIO PUBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA CATALINA GOMEZ NAVARRO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE IBARRA HERNANDEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA SEÑORA CATALINA GOMEZ NAVARRO; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE COAHUILA NUMERO 603 DE LA COLONIA CALERAS SOLARES, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (258) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 11 del 2014.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARIO PÚBLICO No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO: EL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MA. DE LOURDES SANCHEZ CARRER, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON DOMICILIO EN CERRADA DEL CORREO No. 39, COLONIA PORTALES DEL OBISPADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE

TORREÓN COAH, FEBRERO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
NOTARIO PUBLICO NO.53
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 14 de Agosto del año 2014, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GILBERTO BADILLO OROZCO, con la comparecencia de la señora MARIA FELICITAS RIOS MUÑOZ, quien justifica su vocación a la herencia, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio con el autor de la sucesión, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle Juan E. García 850 Norte de esta ciudad, código postal 27000. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00 Horas del día 15 de Octubre del 2014, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto del 2014.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO****NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores Prof. JOSÉ DARÍO DE LA GARZA ROBLES, MARÍA GUADALUPE DE LA GARZA FLORES y JOSÉ DARÍO DE LA GARZA FLORES, los tres por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora MARÍA GUADALUPE FLORES PALACIOS, quien falleció el día 24 de Mayo de 2014, habiéndose propuesto como Albacea al señor Prof. JOSÉ DARÍO DE LA GARZA ROBLES, con domicilio en Calle Begonias número 480 de la Colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 83, levantada a las 11.30 horas (once horas con treinta minutos) del día 5 de Septiembre de 2014.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2014

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MARÍA DEL PILAR Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS MONCHOLI VALADEZ PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA VALADEZ BARREDA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE MAYO DE 2013.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **28/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutiveos son como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 117/2014

Torreón, Coahuila a dieciséis de Junio de dos mil catorce.

Vistos para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 28/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM y;- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código de Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve. I:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada. -

II:- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, justificó su acción y la parte demandada no contestó la demanda, ni opuso excepciones, en consecuencia: III:- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, quien celebro con el C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM como acreditado, por ende. IV.- Se condena a la parte demandada C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM, al pago de las cantidades de: \$1'315,487.53 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal; pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 05 d e julio del año 2010 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 04 de diciembre del 2012, asciende a la cantidad de \$198,668.90 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N); el pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 04 de diciembre del 2012 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo. V:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve del pago de las prestaciones marcadas con los incisos d) y e).

VI.-Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia de acuerdo con el artículo 136 del Código Procesal Civil. VII:- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen se condena a la ejecución del bien inmueble hipotecado y otorgado en garantía por la parte demandada, debiéndose sacar remate y con su producto páguese al acreedor.

VIII:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 25 de junio de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **242/2014** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROLANDO GRIJALVA SALAZAR EN CONTRA DE TEODORO MELENDEZ MACIAS; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a catorce de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROLANDO GRIJALVA SALAZAR con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TEODORO MELENDEZ MACIAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, como son El Siglo de Torreón, Noticias el Sol de la Laguna y La Opinión, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **275/2013**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE CON EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757 en contra de CC. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO Y MARIA ISABEL OBREGON, con fecha VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 27 DE ENERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **276/2014**, PROMOVIDO POR BLANCA FLORES MACIAS; EN CONTRA DE ADELA DE ALBA DE VALADEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: "Torreón, Coahuila, a veintiséis de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADELA DE ALBA DE VALADEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE SEPTIEMBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **307/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. ALMA GARCIA ALVAREZ, en contra de (Usted) C. SALVADOR JALIFE CERVANTES y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 28 de Agosto de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO

En los autos del Expediente número **692/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, con fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **717/2012** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOFOM E. R. GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE los Ciudadanos MARIBEL MORALES MIRELES Y BENJAMIN GONZALEZ NAVARRO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a Dieciséis de Abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae; como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los C.C. MARIBEL MORALES MIRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1661/2010**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 506 DE LA CERRADA SAN MARCELO CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON PASEO CENTRAL, AL SUR: EN 8.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE SAN MARCELO, AL ORIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL PONIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 10389, FOJA 104, SECCION I DE FECHA 17 DE FEBERO DE 2003, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ Y GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor

circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **172/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido OLGA AMERICA GARAY AGUILERA en contra de SANTOS PUENTES ALONSO, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Finca en calle Atzacapotzalco número 530 sobre el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana "J" supermanzana XI de la colonia Las Carolinas, de la ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 8.89 metros y colinda con lote 39;

Al sureste: 8.89 metros y colinda con calle atzacapotzalco;

Al noroeste: 13.50 metros y colinda con lote 15;

Al sureste: 13.50 metros y colinda con lote 17

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 959. Libro 4-D, folio 473, sección I, de fecha 19 de abril de 1978 a favor y dominio de SANTOS PUENTES ALONSO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **558/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en tercer almoneda, la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujetos a subasta, de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$159,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), consistente en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 3613 ORIENTE DE LA AVENIDA MATAMOROS Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 16, DE LA MANZANA 23, SUPERMANZANA 16, DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09,

AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS,

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5478, FOJA 236, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993, A NOMBRE DE JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado se convoca a los postores en términos del artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de la cantidad que sirvió como base de segunda almoneda, es decir de \$399,750.00 pesos, artículo 981 fracción II del ordenamiento legal citado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 30 SEP Y 10 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número **683/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL CIGARROA SANCHEZ Y OLGA ALICIA RAMIREZ REYES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE INBABURA NUMERO 192, SOBRE LOTE 22 MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 6.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR.- 6.00 METROS CON CALLE INBABURA; AL ORIENTE.- 15.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE.- 15.00 METROS CON LOTE 23.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1779, FOJA 209, LIBRO 22-E, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL CIGARROA SANCHEZ Y OLGA ALICIA RAMIREZ R.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 30 SEP Y 10 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. RICARDO SANDOVAL LEIJA.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **184/2014** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se dictó un auto con fecha veinte de agosto del año dos mil catorce, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio, emplazando al demandado RICARDO SANDOVAL LEIJA para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.- -

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 03 de septiembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. JOSEFINA CHÁVEZ GUDIÑO.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **425/2014** promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORONES ROSALES en su contra, se dictó un auto con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El SIGLO DE Torreón ó Milenio Laguna, emplazando a la demandada JOSEFINA CHÁVEZ GUDIÑO para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 25 de septiembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.

(RÚBRICA)

7 – 10 Y 17 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **708/2013****E D I C T O**ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandando en la ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ZANDRA ARACELI MONARRES GALICIA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 708/2013.

Torreón, Coah., a 20 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1192/2012**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE DE JESUS FERNANDEZ HERNANDEZ en contra de JESUS BAÑUELOS VAZQUEZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... LOTE DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS TORREMOLINOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, MARCADO CON EL NÚMERO (03) TRES DE LA MANZANA (17) DIECISIETE, CON UNA EXTENSION DE 90 METROS CUADRADOS DE TERRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 01; AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 03; AL ESTE 6.00 METROS CON LOTE 41 DE LA MANZANA 15, AL OESTE 6.00 METROS CON CIRCUITO SALAMANCA.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1228, libro legajo sección públicas, de fecha 17 de Julio del 2008.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tabla de avisos del Juzgado y en la tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango

Torreón, Coahuila, a 09 de SEPTIEMBRE del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **423/2013**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RAMÓN DEL BOSQUE GONZÁLEZ en contra de GABRIEL IVÁN AGUILAR ORTEGA y FELIPE ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados IVÁN AGUILAR ORTEGA y FELIPE ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr el día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2014
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT



COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LAGUMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00		
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$89.406,48
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$89.406,48
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$139.406,48
		TOTAL CAPITAL	-\$89.406,48
TOTAL DE ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0,00

SRA. JUANA VERGARA MORALES
 Liquidador de la Empresa ante Notario
 (RÚBRICA) 10-24 OCT Y 7 NOV



COMPAÑÍA TELCOM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 25 DE JULIO 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00		
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$89.406,48
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$89.406,48
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$139.406,48
		TOTAL CAPITAL	-\$89.406,48
TOTAL DE ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0,00

Sr. Miguel Ángel García González
 Liquidador de la Empresa ante Notario
 (RÚBRICA) 10-24 OCT Y 7 NOV



CORPORATIVO SERVILAG, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00	PROVEEDORES	\$0,70
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$3.413.533,07
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$3.413.533,77
		CAPITAL CONTABLE	

	CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$3.463.533,77
	TOTAL CAPITAL	-\$3.413.533,77
TOTAL DE ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL
		\$0,00

SR. MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

10-24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **231/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA MORENO SOSA denunciado por JUANA LETICIA, GERARDO FABIAN, ADALBERTO CECILIO Y JARINA HAIDEE todos de apellidos FLORES MORENO Y CECILIO FLORES VELAZQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une el cujus es el hijo y esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **414/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE REYES MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OMAR ISRAEL REYES CARMONA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 de agosto del 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICENTE REYES MARTINEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Manuela Durón Contreras, Jesús, María Silvia y Rosa María de apellidos García Durón, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco García Delgado, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1001/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero número 624 Sur, Colonia El Galeme de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN TORRES SILVA con domicilio en Francisco Ruiz 236 Colonia Insurgentes en Francisco I. Madero, Coahuila, denunciando Sucesión Intestamentaria de AURORA MENDOZA NIETO fallecida 6 de Diciembre 2010 como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil, Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 Mayo 2014 designándose Albacea a sí mismo. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ y JORGE BONIFACIO y JESUS ALBERTO BRICEÑO GOMEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de BONIFACIO BRICEÑO RAMIREZ fallecido 24 Noviembre 2012 con domicilio en Margaritas 533 Colonia La Fuente. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 07 de julio del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CECILIO, MANUEL, ELISEO y JUAN, de apellidos MEDINA ELIZONDO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CECILIO MEDINA GARCIA y MARIA ELIZONDO DE MEDINA fallecidos 12 de Septiembre 2003 y 17 de Febrero de 1982 respectivamente con domicilio en Calle Donato Guerra número 246 Norte como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 8 de Agosto del 2014 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO, JUAN, GUSTAVO ENRIQUE y ANTONIO, GABRIELA, GUADALUPE, JAVIER, VERONICA, CARLOS, ALICIA, RICARDO y LORENA de apellidos DURON MORQUECHO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MA. ERMELINDA MORQUECHO MARTINEZ fallecida 30 de Mayo de 2012 con domicilio Ixtapalapa 431 Colonia Tierra y Libertad como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 19 de junio del 2014 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron DORA ANGELICA MARTINEZ FRANCO y MARA AIDEE y JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANTONIO JIMENEZ BORJON fallecido 13 Febrero 2013 domicilio Aves Liras 252 Colonia Villa Jacarandas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial

iniciase el 30 de Julio del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ANDRES CRUZ PICHARDO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MIGUEL CRUZ REYES y MARIA PICHARDO DE CRUZ fallecidos 28 Octubre 1975 y 12 Octubre 1967 respectivamente, con domicilio en Avenida B número 1047 Poniente en la Colonia Ana, como su hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 21 DE JULIO DE 2014 del 2014 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA ELIDA VARGAS CHAIREZ, por sus propios derechos y además como apoderada de MAYELA FRANCISCA, JOSÉ FORTUNATO, LAURA VIRGINIA, LILIA, ALFONSO, MARÍA AIDEE Y ABRIL LIZETT todos VARGAS CHAIREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de VIRGINIA CHAIREZ DIAZ, fallecido 10 Noviembre 1982 domicilio Simón Bolívar 1092 Colonia Moderna, como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie el 05 de Agosto del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARIO PÚBLICO No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES NICOLÁS CAMPOS VÁZQUEZ Y RODRIGO MIGUEL, JULIO CESAR, Y JOSÉ ÁNGEL, TODOS DE APELLIDOS CAMPOS MORA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, RESPECTIVAMENTE DE LA SEÑORA CONSUELO MORA HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONSUELO MORA DE CAMPOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR NICOLÁS CAMPOS VÁZQUEZ FUE PROPUESTO COMO ALBACEA POR LOS HEREDEROS DE LA HERENCIA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO LAS PALMAS NÚMERO 178 FRACCIONAMIENTO QUINTA CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO No. 19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA VERONICA VALDEZ NUÑEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES LUCINA NUÑEZ AVILA Y

ALFONSO VALDEZ MARTINEZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. HORTENSIA GOMEZ FLORES, JESUS GERARDO, RUTH ELIDE, IRMA ESTELA, y LUZ MARIA, los últimos de apellidos CARRANZA GOMEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES del SR. ANTONIO CARRANZA SANCHEZ, quien falleció el 17 de abril 1981, en Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, de la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 01 octubre del 2014, donde se designa ALBACEA a la señora HORTENSIA GOMEZ FLORES. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE 2014

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **127/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RAUL DE LEON CHAVIRA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FRACCION 12, LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 3, DE LA MANZANA "M" RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, sometido a regimen de propiedad en Condominio, ubicado en: CALLE LUNA CON NÚMERO OFICIAL 181 y una superficie de 140.00 metros cuadrados, que incluyen el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio se servicio, el jardín y la cochera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 17.50 metros con fracción 13 dentro del lote 3 de la manzana "M"

Al Sur 17.50 metros con fracción 11 dentro del lote 3 de la manzana "M":

Al Oriente 8.00 metros con calle Luna y,

Al Poniente 8.00 metros con fracción 3 dentro del lote 3 de la manzana "M"

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 145494, LIBRO 1455, SECCIÓN I DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011 en favor y dominio de Raúl de León Chavira.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 10 Y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **433/2008**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GONSOR, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“DEPARTAMENTO C DE LA PLANTA ALTA UBICADO EN AVENIDA TORRE BLANCA NÚMERO 5702-C SOBRE LOTE 6, MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.55 METROS CON DEPARTAMENTO D LOTE 1 Y PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A EN 3.40 METROS; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA TORRE BLANCA; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS TORRES. CUENTA CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DE 11.25 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 8.165 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5666, FOJA 156, LIBRO 36-C, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1998. A FAVOR Y DOMINIO DE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GONSOR.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$188,190.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 10 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **540/2011**, DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de lo C. C. JUAN CARLOS SALAS CORDOVA y MARTHA SUSANA CARRASCO DE SALAS, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- LOTE 8., MANZANA 1, SECTOR IV, DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 7; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE 8.00, CON CALLE DEL PUERTO; AL PONIENTE EN 8.00, CON LOTE 21, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4735, FOJA 222, LIBRO 27-A, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1993, INSCRITA A FAVOR DE MARTHA SUSANA CARRASCO DE SALAS Y JUAN CARLOS SALAS CORDOVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$527,687.21 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE SEPTIEMBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE SENTENCIA Y AUTO**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando el JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD en contra

de la C. MA. DE LOURDES MARTINEZ LOZANO, expediente numero **245/2013**, dictándose una sentencia y un auto que a la letra dicen:- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-TERCERO:- La parte Actora el C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, SI acreditó los hechos constitutivos de su acción de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución:-CUARTO:- Se declara la paternidad del C. SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ respecto de la menor hija de la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO de nombre KATYA JANELLE MARTINEZ- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil que corresponda de esta ciudad para que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 del Código Civil del Estado y el artículo 74 ultimo párrafo de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, se sirva realizar las anotaciones correspondientes-En el sentido de que se sirva inscribir como nombre del progenitor de la menor KATYA JANELLE MARTINEZ - SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ- Debiendo integrarse el nombre de la menor en comento con el apellido paterno del actor y de su señora madre la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO asentándose pues como su nombre.- KATYA JANELLE VILLEGAS MARTINEZ -Misma que nació y fue registrada en Estados Unidos de Norteamérica, el día 24 de Enero del año 2011 en Round Rock, Texas.-SEXTO.- Por considerar que la parte demandada se condujo con temeridad y mala fe dentro de este procedimiento, puesto que fue renuente a realizar lo necesario para el desahogo de la prueba pericial a admitida en autos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil se condena a la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO al pago de costas a favor de la parte actora.-SEPTIMO.- Así mismo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 604 del Código Procesal Civil en vigor, remítase la presente resolución A LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, a efecto de abrir la Segunda Instancia y sea examinada la legalidad de la misma, debiendo quedar en suspenso los efectos de la presente sentencia hasta en tanto se resuelva por el Tribunal Superior.-OCTAVO.-Notifíquese esta resolución a ambas partes y al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción.-NOVENO y en atención a que la parte demandada fue declarada en Rebeldía y emplazada a través de la publicación de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Y la presente sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación arriba mencionada.-DECIMO.NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria que autoriza. DOY FE.- -Torreón, Coahuila; a Veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LIC. EDUARDO FAJER CORTINAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito que se provee, y en cuanto a lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 529 del Código Procesal Civil y a fin de mejor proveer y en interés superior de la menor de nombre KATYA JANELLE MARTINEZ se hace la aclaración que en la sentencia definitiva dictada en autos se asentó nombre de la demandada MARIA DE LOURDES MARTINEZ LOZANO, siendo lo correcto MA. DE LOURDES MARTINEZ LOZANO, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, subsistiendo en todos sus demás términos la sentencia definitiva referida...Así mismo a fin de mejor proveer publíquese éste proveído en los términos ordenados en la sentencia mencionada.- Artículo 14 y 424 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria que autoriza y da fe. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 01 de Octubre del 2014.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **550/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Esperanza Huerta Cano, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Esperanza Huerta Cano, siendo el correcto Esperanza Huerta Parra, asimismo, para que se asiente el nombre correcto de su señora madre el cual es Esperanza Parra Cano, en sustitución del que se encuentra asentado, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE SENTENCIA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS, por sus propios derechos, demandando el JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES, expediente numero **715/2012**, dictándose una sentencia de fecha quince de julio del dos mil catorce que en sus puntos resolutive dice:-PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-TERCERO:- La parte Actora el C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, no acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción IX, del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y si se acreditó la contenida en la fracción XII del mismo numeral conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:-CUARTO:- Se condena a la parte demandada la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES de todas y cada una de las prestaciones invocadas por la actora, que fueron acreditadas en la presente resolución y se le absuelve de aquellas que no fueron sujetas de acreditación en la presente resolución.-QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS con la demandada, celebrado ante la fe del Oficial Séptimo del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el numero 00235, libro 4 tomo 2, hoja 35 de fecha VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-Por las razones expuestas en la presente resolución.- SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal por lo que dígaselo a las partes que una vez que cause ejecutoria esta resolución presenten los inventarios respectivos de los bienes adquiridos durante el matrimonio para proceder a su liquidación.- SEPTIMO.-Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, con la taxativa para la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES quien solo podrá hacerlo una vez que haya transcurrido el término de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, en los términos del artículo 383 del Código procesal civil.-OCTAVO.- Tomando en consideración que ninguna de las partes solicito alimentos, se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades económicas. - Y en atención a que la hija procreada por las partes actualmente es mayor de edad no es necesario resolver respecto del ejercicio de la patria potestad y se dejan a salvo su derechos respecto de los alimentos para que si es su deseo los haga valer en juicio destacado y que a su derecho e interés convenga.-NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, la cual no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación ordenada en esta resolución, remítase copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial del Registro Civil, en que fueron registrados los nacimientos de los divorciados y su matrimonio, así como a la Dirección Estatal Del Registro Civil respectiva, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil.-DECIMO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales.-DECIMO PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria que autoriza. DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 23 de Septiembre del 2014.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 10 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **720/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Luis Enrique Salcido Mendoza, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 02 de Marzo de 1975, siendo la correcta el 02 de Marzo de 1973, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 10 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **765/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Ma. Matilde Saucedo Montelongo, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de

Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre Ma. Matilde Saucedo Montelongo, debiendo ser lo correcto María Matilde Saucedo Montelongo, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **766/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Nancy Adriana Camacho Valderas, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 23 de Febrero de 1982, siendo lo correcto el 20 de Febrero de 1982, asimismo para que se asiente correctamente el apellido materno, ya que erróneamente se asentó como Valderas, siendo lo correcto Balderas, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Agosto de 2014.
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **773/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana María del Pilar Martínez Pérez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 12 de Octubre de 1966, siendo la correcta el 12 de Octubre de 1965, asimismo, se asentó erróneamente como su nombre el de María del Pilar Marentes Pérez, debiendo ser lo correcto Ma. del Pilar Marentes Pérez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **812/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Jesús Favela Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de las Perlas, municipio de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 05 de Diciembre de 1986, siendo la correcta el 05 de Septiembre de 1986, asimismo, se asentó erróneamente como nombre de su señora madre María Santos Ramírez Machado, debiendo ser lo correcto Santos Ramírez

Machado, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **848/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Hilario Retana Chávez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 21 de Octubre de 1956, siendo la correcta el 21 de Octubre de 1958, asimismo, se asentó erróneamente como fecha de registro de su nacimiento la de 28 de Octubre de 1956 debiendo ser la correcta 28 de Octubre de 1958, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **899/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Virginia Quiroz Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 27 de Mayo de 1937, siendo la correcta el 07 de Septiembre de 1937, asimismo, para que se asiente como lugar de nacimiento de la actora el Ejido El Cuije, municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **903/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Luis Javier Aguilera Mata, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 06 de Mayo de 1967, siendo la correcta el 16 de Abril de 1967, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **946/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Federico Pérez Quiroz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre Federico Péres Quiroz, debiendo ser lo correcto Eligio Pérez Quiroz, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 10 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **401/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE MONTES RAMÍREZ, MARTHA ALICIA, ANA MARÍA, JUAN PABLO, MARÍA GABRIELA, BENJAMIN, LETICIA, ALFONSO, SIRA MARÍA y MARÍA CRISTINA todos de apellidos HERNÁNDEZ MONTES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 julio de 2014.
 LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, denunciado por GABRIELA VERÓNICA MORALES TOVAR, en contra de GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado GERARDO PATRICIO MUÑOZ QUEZADA, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2014
 EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **733/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD POR SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, denunciado por LUIS CHACÓN GONZÁLEZ, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ LAZCANO, A TRAVÉS DE SU APODERADO JURÍDICO, EL SEÑOR GREGORIO GONZÁLEZ LAZCANO Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los diversos demandados PEDRO ESPARZA GALLEGOS y RITA GONZÁLEZ RÍOS, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, asimismo se le hace saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma, quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 20, ALLENDE, COAHUILA.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

POBLADO : "ALLENDE"
MUNICIPIO : ALLENDE
ESTADO : COAHUILA
EXPEDIENTE : 227/2014

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: ALICIA NEAVES GARZA.
DONDE SE ENCUENTRE:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **227/2014** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que MAURICIA RICO RAMIREZ, ocurrió a promover controversia agraria reclamando la acción prescripción positiva adquisitiva respecto de una superficie de 05-90-56.011 hectáreas, inmersas en la superficie mayor que corresponde a la parcela identificada con el número 191-Z-1 P3/8 con superficie 26-99-55 hectáreas del parcelamiento formal del núcleo agrario denominado ALLENDE, MUNICIPIO ALLENDE, COAHUILA. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamada conteste la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio, apercibiéndola que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Allende, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 227/2014 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 10 Y 17 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com